



LAGUNA BLANCA, 29 JUL. 2015

Nº 391 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2015.

Por mayores ingresos estimados en el Fondo Común Municipal de acuerdo a los saldos percibidos se realiza el aumento de ingresos. Se aumenta el gasto de acuerdo al análisis financiero existente por menores ingresos provenientes del Ministerio de Educación en relación a la subvención escolar por disminución en la matriculas proyectadas por lo cual el municipio aumento su aporte a Educación.

La Modificación Presupuestaria Nº 35/2015 del Área Municipal de fecha 22 de julio de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 22 de fecha 28 de julio de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº 35/2015 Área Municipal y que a continuación se detalla:

	AUMENTO DEL INGRESO	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-08-03-001	Participación Anual en el Trienio correspondiente	35.435.000	
	TOTAL AUMENTO DEL INGRESO	\$ 35.435.000	\$ -

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-24-03-101-001	A Servicios incorporados a su Gestión-A Educación	\$ 35.435.000	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 35.435.000	0

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO